PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPC. JUDICIAL GUAIRÁ
OFICINA ADMINISTRATIVA

DICTAMEN NO. 01/2021

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID No. 394030 – ADQUISICION DE CUBIERTAS

Villarrica, 28 de abril de 2021

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción judicial del Guaira, en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA ID No. 394030 – ADQUISICION DE CUBIERTAS procede a ampliar el Dictamen, en consideración a la nota de observación DNC No. 5244/2021 .

Conforme a la nota de la observación realizada, el ámbito responsable del requerimiento realizado para la adquisición de las cubiertas, (Sección servicios generales) ha remitido las documentaciones requeridas a fin de subsanar el mismo.

Para el efecto en relación a los antecedentes de estimación de costos el ámbito responsable ha adjuntado el precio referencial de la página Web en base a las especificaciones técnicas, con un informe sobre los aspectos y metodologías que ha utilizado dentro del Marco Normativo para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado, a fin de ajustar a la normativa vigente, establecido en la Resolución DNCP NO. 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas regidas por la Ley 2051/03"

La metodología utilizada para la elaboración de Precios Referenciales conforme a lo establecido en la Resolución 1.890/2020, se tuvo en consideración los tres precios obtenidos de las siguientes fuentes:

a) Presupuesto histórico (contrato No.
b) Precios publicados en la WEB
c) Precios de Potenciales oferentes (se contó con un Presupuesto)

A partir de la información obtenida y en atención a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad, la metodología empleada para la obtención de los precios de referencia fue Combinando el Precio 1 precio 2 y precio 3 optando por el precio más bajo para la obtención final del precio de referencia del llamado.

Considerando el informe y las documentaciones presentadas por el jefe del Departamento de Servicios Generales (ámbito solicitante) el cual los precios de referencia se considera razonable, tendientes lograr una contratación que garantice los Principios de Economía y Eficiencia.

Es mi Dictamen

ATENTAMENTE

Lic. Lucia Echeverri Ruiz
Jefe de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guaira

Villarrica, 29 de abril de 2.021.-

SEÑORA
LIC. LUCIA ECHAURI, JEFE
SECCION SUOC CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA.
PRESENTE

EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda en referencia a la nota de reparo DNC NO. 5244/2021 Adquisición de CUBIERTAS, ID 394.030 Rubro 394 a fin de ajustar a lo observado, esta sección se ha abocado a obtener lo solicitado, (precio referencial de página web)
La metodología utilizada para la elaboración de Precios Referenciales conforme a lo establecido en la Resolución 1.890/2020. En el proceso de elaboración de los precios de referencia se tuvo en consideración tres precios obtenidos de las siguientes fuentes:

a) Presupuesto histórico
b) Precios publicados en la WEB
c) Precios de Potenciales oferentes (se contó con un Presupuesto)

La metodología empleada para la obtención de los precios de referencia fue Combinando el Precio 1 precio 2 y precio 3 optando por el precio más bajo para la obtención final del precio de referencia del llamado.

Sin otro particular, esperando que lo remitido cumpla con el requerimiento realizado, se saluda respetuosamente.

Atentamente. -

.....

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Echauri
Contratación Pública
Cir. Judicial Guaira
29/04/2021

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 29 de abrilde 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como ID N°394030 ADQUISICION DE CUBIERTAS ".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral , 1,3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio deHistórico de llamado ID N° 361.457 (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
				NEUMATEC		
1	Cubierta Radial nuevo, no recauchutado, medida 235/75 R16 Radiales reforzadas de 6 telas para camioneta, con garantia escriga de un año mas servici de colocacion alineacion y balanceo incluido, año de fabricacion a partir de 2020 o superior.	₲ 650.000	₲ 678.000	Gs. 700.000	₲ 650.000	Considerando los precios obtenidos se opta rconsiderar el precio mas bajo
2	Cubierta Radial nuevo, no recauchutado, medida 225/75 R16 Radiales reforzadas de 6 telas para camioneta, con garantia escriga de un año mas servici de colocacion alineacion y balanceo incluido, año de fabricacion a partir de 2020 o superior.	₲ 625.000	₲ 972.400	Gs. 650000	₲ 625.000	Considerando los precios obtenidos se opta rconsiderar el precio mas bajo

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Precios adjudicados por la Convocante Circunscripción Judicial del Guairá/CSJ llamado ID N° 361.457
Precio (2)	referencia en la web
Precio (3)	Presupuestos oferentes: neumatec

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar

Preparado por:

Firma:

Aldeman Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Villarrica, 05 de marzo de 2021

SEÑOR
ALDEMAR FERNANDEZ
JEFE DE SERVICIOS GENERALES – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

La Empresa **NEUMATEC S.R.L.**, se dirige a Usted a fin de remitir los precios de las cubiertas.

Descripción	Especificación técnica	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Cubiertas	Radial nuevo, no recauchutado, medida 235/75 R 16 radiales reforzadas de 6 telas para camioneta, con garantía escrita de un año más servicio de colocación, alineación y balaceo incluido. Año de fabricación a partir de 2020 o superior	4	700.000	2.800.000
Cubiertas	Radial nuevo, no recauchutado, medida 225/75 R 16 radiales reforzadas de 6 telas para camioneta, con garantía escrita de un año más servicio de colocación, alineación y balaceo incluido. Año de fabricación a partir de 2020 o superior	4	650.000	2.600.000

Atentamente.-

neumatec s.a.

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG LT235/75R1
CROSSWIND M/T

Se utiliza principalmente en los
Ranuras centrales poco profun
realzan la resistencia a la perfor
limpieza de los neumáticos.
Bloques patrón anchas, propor
caminos sin pavimentar.
El diseño únicó no sólo protege
asegura el aspecto artístico.

Gs. **678.405** (R$ 613,44

Producto: **En stock**

COMPRAR

Control

Eficiencia

Kilometr

PRECIOS VÁLIDOS PARA COM

KUMHO

CUBIERTAS KUMHO 225/75 ARO R16 115 Q KL71 ROAD VENTURE KH160232

SKU: KH160232

~~₲1.215.500~~
₲972.400

COMPRAR

Favoritos Compartir

PEDIR POR WHATSAPP

Contrato N° 37

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ ELIZAUR, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá conforme a la Resolución N.S. Nº 4550 de fecha 11 de Diciembre de 2018 dictado por la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad N° 943.336, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NEUMATEC S.A., domiciliada en Coronel Oviedo N° 852 y Coronel Bogado de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Elías Abraham Navarro Núñez, con Cédula de Identidad N° 3.479.986 y el Sr. José Claudio Navarro Núñez, con Cédula de Identidad N° 3.225.442, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 361.457 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**, adjudicado por Resolución N° 235 de fecha 30 de agosto de 2019, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°361.457.-

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente Consejo Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

NEUMATEC S.A.
www.neumatec.com.py
RUC: 80015437-1 Villarrica - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 361.457, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 235 de fecha 30 de agosto de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM N°	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	NEUMATEC S.A.	CUBIERTA PARA CAMIONETA 235/75	NEXEN	KOREA	650.000.	4	2.600.000.
2	NEUMATEC S.A	CUBIERTA PARA CAMIONETA 225/75	GT AT3	KOREA	625.000.	1	625.000.
TOTAL OFERTADO							3.225.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Tres Millones, Doscientos veinte y cinco Mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Sub-Suelo del Palacio de Justicia de Villarrica, sito en las calles Mariscal Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara, de lunes a viernes de 07:00hs a 13:00hs.-

7.2. El PROVEEDOR Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Administrador de Contratos según Resolución N° 60 de fecha 29 de marzo de 2019.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% **(diez)** del monto total del contrato. -

Presidente Comité de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

NEUMATEC
www.neumatec.com.py
RUC: 80015437-1
Villarrica

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 24 (veinte y cuatro) días del mes de septiembre del año2019.-

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Abogado
Circunscripción Judicial Guaira

Firmado por: ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ ELIZAUR en nombre de la Contratante.

Firmado por: *ELIAS ABRAHAN NAVARRO NUÑEZ* en nombre del Proveedor.

Firmado por: *JOSE CLAUDIO NAVARRO NUÑEZ* en nombre del Proveedor.

NEUMATEC
www.neumatec.com.py
RUC: 80015437-1 Villarrica - Pa

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py